

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se dispone la modificación de la oferta genérica del proceso selectivo contratación de dos puestos de Técnicos de Luces y Sonido con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021.

Por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021.

Que por este Decreto se regulan transferencias corrientes destinadas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a las entidades locales, correspondiendo al Ayuntamiento de Almendralejo una asignación por un importe de un millón cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta y seis euros con siete céntimos (1.496.636,07 €), financiada con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: G/242A 1308 242A 460.00 Y G/242A 2021.1308 242A 1460.01 respectivamente, en los Códigos de Proyecto 20001365 "Fomento de la contratación por entes locales" y 20210226 "Fomento de la contratación por entes locales, T.E." y G/242A 1308 242A 460.00 y G/242A 2021.1308 242A 460.01 respectivamente, del proyecto de gasto 20210022 "Programa de Activación del Empleo Local", y destinada a la contratación de personas desempleadas demandante de empleo por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al objeto de satisfacer las necesidades laborales de estas entidades, facilitando así la inserción laboral y mejora de la ocupabilidad de las personas.

Por Decreto 2021-5223, de 5 de agosto de 2021, se dispuso el inicio del proceso selectivo de dos puestos de Técnicos de Luces y Sonido, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021.

Iniciado el proceso de preselección de aspirantes, por parte del SEXPE, se informa que no hay demandantes que reúnan el requisito de titulación exigido, en el perfil del candidato, de la oferta de empleo presentada al efecto.

Que como consecuencia de la inexistencia de candidatos, se hace necesaria la modificación de la oferta de trabajo en el perfil del candidato.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 41.14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y demás normas concordantes de aplicación, por la presente **RESUELVO**:



Primero. Dadas las características del puesto modificar el perfil de candidato respecto a la titulación exigible, así donde dice:

“Dadas las características del puesto a desempeñar los aspirantes deberán estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Título de Técnico Superior en iluminación, Captación y tratamiento de imagen o Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos”.

Deberá decir:

“Dadas las características del puesto a desempeñar los aspirantes deberán estar en posesión de alguno de los siguientes titulaciones de formación profesional:

- *Técnico Superior en iluminación, Captación y tratamiento de imagen.*
- *Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos.*
- *Técnico Superior en realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.*
- *Técnico Superior en sistemas electrotécnicos y automatizados.*
- *Técnico Superior en sistemas de telecomunicaciones e informáticos.*
- *Técnico en Instalaciones eléctricas y Automáticas (Grado medio).*

Segundo. Dar traslado de esta Resolución al Centro SEXPE de la localidad.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web: www.almendralejo.es.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

